



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 SET 2016

Res. H Nº 1366/16

Expte. Nº 4.727/16

VISTO:

Las Notas Nº 2313/16 y 2318/16 mediante las cuales las Prof. Daiana AVILA y Maria ACUÑA, Docentes Adscriptas a la Cátedra "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", solicitan ayuda económica de la Escuela de Historia para solventar gastos emergentes por participar en las XVI Jornadas Nacionales y V Jornadas Internacionales de Enseñanza de la Historia", que tuvieron lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 7 al 9 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE las solicitantes adjuntan copia de la Res. Nº 719/16 mediante la cual se autoriza la adscripción de las docentes a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, avala el pedido de las docentes adscriptas, otorgándole a cada una de ellas la suma de Pesos Un Mil Cien con 00/100(\$ 1.100,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.100,00) a la Prof. Adscripta Daiana Mabel AVILA, DNI Nº 32.857.048 y la suma total de PESOS UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.100,00) a la Prof. Adscripta María Laura ACUÑA, DNI Nº 17.516.708, recursos destinados a solventar parcialmente gastos de Inscripción, Pasajes y/o Estadía, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a las Prof. María Elina TEJERINA y Prof. Karina CARRIZO, responsables de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ave


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa